



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

12-05-25

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-ADORALIDA BARRIENTOS CASANOVA

DOMICILIO CIRICOTE; NO. EXT. MANZANA E LOTE 4; ENTRE CALLE GUAYABA Y SARAMULLO;
FLOR DE LIMÓN; CP. 24069

CODIGO POSTAL 24069

TELEFONO 981 981 144 5569

ORDEN DE SERVICIO



06/05/2025

OSV-0504

RV1415-0246

RV1415-0246 - 31/03/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES SIN OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 25 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM231A2

SERIE 1FM5K8AR5HGD08775

LINEA CAMIONETA

MODELO 2017

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 129078

DESCRIPCIÓN CAMIONETA FORD EXPLORER

LITRAJE 3.7

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,905.10
0010	AFLOJATODO	PIEZA	INJETECH	1	\$87.31	\$87.31
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	INJETECH	1	\$97.14	\$97.14
0045	ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	2	\$189.65	\$379.30
0159	LIMPIADOR DE INYECTORES PRESURIZADO DE 400 ML	PIEZA	INJETECH	1	\$117.54	\$117.54
0286	LIMPIADOR DE CARBURADOR	PIEZA	INJETECH	1	\$57.11	\$57.11
0347	ANTICONGELANTE DE 3.785 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	2	\$137.42	\$274.84
0621	GARRAFA DE ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR DIESEL DE 5L.	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$891.86	\$891.86
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,583.42
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	GONHER	1	\$87.60	\$87.60
0007	FILTRO DE AIRE	PIEZA	GONHER	1	\$168.71	\$168.71

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO ✓	PIEZA	NGK	6	\$117.96	\$707.76
0508	BOMBA DE AGUA ✓	PIEZA	CARTER	1	\$1,348.29	\$1,348.29
2331	TAPA DE PUNTERIA ✓	PIEZA	GM PARTS	1	\$6,522.25	\$6,522.25
2366	JUEGO DE EMPAQUE DE MOTOR (EMPAQUE DE CABEZOTE, TAPA DE PUNTERIA, CIGÜENAL, MULTIPLE DE ADMISION, MULTIPLE DE ESCAPE, CARTER Y SELLOS DE VALVULAS) ✓	PIEZA	TFVICTOR	1	\$2,665.97	\$2,665.97
4317	SILICON ✓	PIEZA	TF QUIMICA	1	\$82.84	\$82.84
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$15,300.00
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR/DESARMADO Y ARMADO DE MOTOR (CABEZOTE), CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, (CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, ACEITE, CAMBIO DE BUJIAS, LIMPIAR CUERPO DE ACELERACION, LIMPIAR INYECTORES Y LIMPIEZA DEL MOTOR CON LIMPIADOR DE CARBURADOR Y AFLOJATODO), SUMINISTRO DE ACEITE AL MOTOR Y ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPA DE PUNTERIA IZQUIERDA Y APLICACION DE SILICON PARA COLOCAR EL JUEGO DE EMPAQUES DE MOTOR. ✓	SERVICIO	N/A	1	\$8,000.00	\$8,000.00
2273	SERVICIO DE TORNO (ASENTAR SELLOS DE VALVULAS, RECTIFICAR Y REPARAR PICADURAS DE CABEZOTE) ✓	SERVICIO	N/A	1	\$7,300.00	\$7,300.00

SUBTOTAL \$28,788.52 ✓
IVA \$4,606.17 ✓
RESICO \$0.00 ✓
TOTAL \$33,394.69 ✓

(SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0504|4804|333946900|06052025|23|98|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzA5YmUAqAfn+k68iRhoU5vpQZKnCvkK06FRzbRF57ZwQTmN+cZAs5HA

Mro. Samuel Adrian Audia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Moqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



06/05/2025
OSV-0504
RV1415-0246

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	10,625.38
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	\$7,122.62
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	13,436.77
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$2,209.92
	\$33,394.69

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parágrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



06/05/2025
OSV-0504
RV1415-0246

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre BENITO HEREDIA
Fecha 07-MAYO-2025
Firma BENITO HEREDIA
Cargo SUBDIRECTOR

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



06/05/2025
OSV-0504
RV1415-0246

Página 4 de 4